ACTA DE REUNIÓN

2 de septiembre de 2026

Fecha	**Día**	**Mes**	**Año**	**Hora De Inicio:**	09:00 am	**Hora de finalización**	4:30 PM
	02	09	2026				
Lugar	Cabildo Indígena Nasa de Cofradía			**Transcriptora**	Jurídica Luz Estella Topa - Sebastián Anzola		

ASISTENTES A LA REUNIÓN	
Nombres y Apellidos	**Dependencia/Entidad**
Por la Secretaría de Educación del Cauca	
Neida Lorena Ruiz López	Líder Programa PAE - SED Cauca
Bryan Steven Fory Bedoya	Oficina jurídica PAE - SED Cauca
Andres Fernanado Melcje	Contratista PAE.- Contador
Freddy Andrés Sandoval	Contratista PAE.- Apoyo a la Supervisón Tecnica
Ruber Hernán Buitrón	Contratista PAE.- Apoyo a la Supervisón Financiera
James Alirio Burbano	Contratista PAE.- Apoyo a la Supervisón Financiera
Por parte de la UAPA (A través de llamada virtual)	
Diego Adolfo Pacheco López	Enlace Territorial UAPA
Andrés Mauricio Sarmiento Masmela	Subdirector UAPA
Martin Alejandro López Loaiza	Jurídico UAPA
Por parte del CRIC	
Miller Jimenez Jimenez	Consejero mayor del CRIC
Filemon Cuchillo	Coordinador político PAE CRIC
Vivian Ipia	Resguardo Kokonuko
Hernan Palechor	Resguardo Puerta del Macizo
Carmenza Camayo	Thüthenas Cxhab Wala Kiwe
Harold Oviedo Golondrino	Resguardo Paniquitá - Cotaindoc
Caludia Fajardo Sanchez	Pueblo Indígena Polindara
Endi Richart Guetio Nene	Territorio Tumburao
Marden Leonardo Campo	Resguardo Pitayó

OBJETIVO DE LA REUNIÓN

- Mesa técnica entre la Secretaría de Educación y Cultura del Cauca y programa de alimentacion escolar PAE-CAUCA, el Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC), con el propósito de realizar seguimiento a los acuerdos establecidos en el acta de 4 y 5 de noviembre de 2025 frente a la continuidad del derecho a la alimentación de las comunidades indígenas y el establecimiento de una ruta para dar lineamientos para la contratación 2027.

TEMAS TRATADOS

1. Los pueblos indígenas proponen la posibilidad de que los territorios indígenas continúen la ejecución del PAE bajo las condiciones del contrato inicial, teniendo en cuenta que la formalización laboral debe ser progresiva. La Secretaría de Educación plantea el marco normativo nacional que les impediría continuar esta modalidad y que requieren un concepto técnico y jurídico de la UAPA.

ACTA DE REUNIÓN

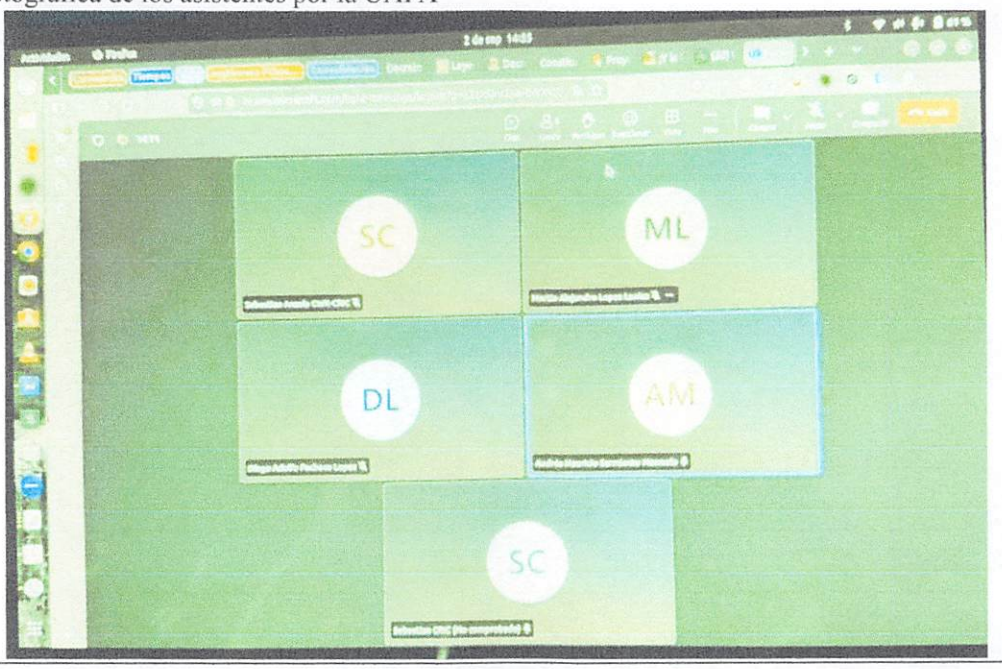
2 de septiembre de 2026

2. La subdirección de la UApA a través de una llamada virtual aclara que la Ley 2466 de 2025, en su artículo 69, permite una implementación gradual de la formalización de las manipuladoras/dinamizadoras de alimentos, con el objetivo de alcanzar la formalización total en 2028. La definición de cómo avanzar en esta ruta debe ser concertada entre los territorios y las entidades competentes.

3. La SEDC recuerda que aunque no exista formalización laboral inmediata, debe garantizarse un reconocimiento económico a las dinamizadoras y evitar figuras de voluntariado sin compensación. Además, se continuará trabajando mediante mesas técnicas con la UApA, Secretaría de Educación, Ministerio del Interior y Ministerio del Trabajo para definir la ruta de formalización.

4. Se discute el número de días que se van a acordar en los nuevos contratos, la propuesta de los pueblos indígenas es cumplir por lo menos los 180 días establecidos en el acta del 04 y 05 de noviembre de 2025 y la SEDC plantea que de conformidad a la disponibilidad de recursos con los que cuenta la ETC se estima que se garantizarán 170 días. La SEDC establece que esto deriva del recorte de los recursos asignados inicialmente por la UAPA y los nuevos lineamientos expedidos por la misma que afectan la planeación de la vigencia anterior.

Evidencia fotográfica de los asistentes por la UAPA



ACUERDOS

ACTA DE REUNIÓN

2 de septiembre de 2026

1. Teniendo en cuenta el concepto que dio la subdirección de la UAPA sobre la aplicación progresiva de la formalización de las preparadoras de alimentos y el reconocimiento de la normatividad del SEIP, la Secretaría de Educación del Departamento del Cauca hará la formulación de los nuevos contratos 2026 en los términos acordados en el acta del 4 y 5 de noviembre de 2025.

2. Frente al número de días de los nuevos contratos 2026, la SEDC va a hacer la consulta sobre la extensión del número de días basado en el valor ración acordado en la mesa técnica del 2 de septiembre de 2026 y según el concepto emitido por MEN y SGR se revisará financieramiente los días adicionales a atender después de los 35 ya proyectados. Esta respuesta se dará a las autoridades en el marco de la reunión del 8 de septiembre.

3. La Secretaría de Educación del Departamento del Cauca plantea que es necesario revisar con los operadores en territorios CRIC que los compromisos que suscriban las autoridades con sus dinamizadoras en el marco del ejercicio de la jurisdicción especial indígena no correspondan a la modalidad de "voluntariado".

4. Se establecerá una ruta para activar las mesas técnicas con las entidades competentes en la materia (Consejo Regional Indígena del Cauca, Ministerio del Interior, Ministerio del Trabajo, UAPA) que permita construir acuerdos sobre la armonización entre la Ley 2466 de 2025, el decreto ley 0481 de 2025 y sus decretos reglamentarios para la formalización progresiva de las manipuladoras de alimentos. La primera mesa técnica se llevará a cabo el 16 de septiembre de 2026 en el marco de la submesa PAE de la Contcepi.

5. La SEDC solicita que para avanzar en la contratación 2026 los operadores radiquen los documentos de la lista de chequeo en los tiempos acordados.

6. Frente al establecimiento de las condiciones y lineamientos para la contratación 2027 se realizará sesiones de mesa técnica con presencia de las autoridades del Consejo Regional Indígena del Cauca y la Secretaría de Educación del Cauca, la primera sesión se realizará el 8 de septiembre de 2026.

FIRMAS

	Pdo indígena Kokonuko
Nidia Loreda Ruiz López	Líder PAE
Bryan Stiven Fory Badaq James Bubano	Abogado PAE. Contratista Pac.
Robert Hernan Bubano	
Yuly Andrea Jurado	

ACTA DE REUNIÓN

2 de septiembre de 2026

Floresmira Yole L.	Resguardo indigena Paez de Corinto.
Jose Ferney Data Daza	Resguardo Indigena Paez Delag
Henry fernando Rivera	Resguardo indigena Huellas caloto
Miguel cochua yonda	Resguardo Paez de Corinto
Pedro Jose Melenje	Jeep. Cacer
Aydee Umana Mosquera	P. Nasa - CWK. Tuel Yu'
Liliana Largo Canas	P. Nasa
Dilenson Ordullo Oraguando	PAEC CRIC

Proyectó:
Revisó: